

Fecha de publicación: 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL E1, ESPECIALIDAD PROFESIONAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE MELILLA.**

Esta Subsecretaría, con fecha 24 de octubre de 2022, publicó la Resolución de 18 de octubre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de E1 Servicios administrativos en la Dirección Provincial de Educación y Formación Profesional de Melilla.

Advertido error en la base 4.1 y base 6, conforme regula el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en los medios indicados en la base 1.1., se señalará un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo de las entrevistas descritas en el anexo I.

Debe decir:

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en los medios indicados en la base 1.1., se señalará un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.





Donde dice:

Base 6

En el plazo de tres días hábiles desde el último día en el que se realicen las entrevistas, el Tribunal calificador publicará en los lugares recogidos en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará en los lugares señalados en la base 1.1 la relación de los aspirantes que hayan superado la fase de concurso con indicación de la puntuación obtenida.

Debe decir:

Base 6

En el plazo de tres días hábiles desde la fecha de finalización del plazo de presentación de documentación, el Tribunal calificador publicará en los lugares recogidos en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará en los lugares señalados en la base 1.1 la relación de los aspirantes que hayan superado la fase de concurso con indicación de la puntuación obtenida.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

EL SUBSECRETARIO,

Liborio López García.

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CSV : GEN-dc5a-5f5b-ea05-2f07-a127-aa0f-6f76-373f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LIBORIO LÓPEZ GARCÍA | FECHA : 31/10/2022 14:33 | Sin acción específica

